



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF-Material Bibliográfico Ciclo Nivelación 2021 Carrera de Medicina

VISTO

- La necesidad de establecer pautas para el Ciclo de Nivelación 2021 de la Carrera de Medicina;

CONSIDERANDO

- La Resolución Rectoral N° 116/03 delega en los señores Decanos la atribución de aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos y servicios prestados en las respectivas Facultades;
- Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 229/2018, aprobatoria de régimen de Admisión de la Carrera de Medicina, y Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 195/2018;
- El Visto bueno de la Secretaria Académica de la Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini;
- El Visto Bueno del Sr. Decano;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Art. 1º: Establecer la modalidad de inscripción para el Ciclo de Nivelación 2021 de la Carrera de Medicina, la que se organizara de la siguiente manera:

- La fecha de inscripción será desde el 01 al 18 de diciembre de 2020.
- La inscripción se deberá realizar vía correo electrónico a la siguiente dirección: inscripcion2021@fcm.unc.edu.ar en el periodo especificado en el apartado anterior.

Art. 2º: Establecer que los aspirantes a ingresar a la Carrera de Medicina de esta Facultad podrán abonar \$1100.- (pesos un mil cien) por la provisión del material bibliográfico o \$ 1500.- (pesos: un mil quinientos) por la provisión del material bibliográfico más la credencial universitaria.

Art. 3º: Disponer que la recaudación se realizara a través del servicio de recaudación – SIRO, de

acuerdo al Convenio suscripto por la Facultad con el Banco Roela.

Art. 4º: Disponer que el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, conjuntamente con la Directora del Área de Admisión, podrán establecer la eximición total o parcial al pago del material bibliográfico, de acuerdo a las necesidades o casos y situación particular de los aspirantes a ingresar.

Art. 5º: Registrar y comunicar.